



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

CONVENIO DE ADHESIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA POR EL C. _____, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL; EL "COMITÉ", COMO REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____, CONSTITUIDO MEDIANTE ASAMBLEA DE FECHA _____, E INTEGRADO POR LOS CC. _____, _____, _____, ASÍ COMO, Y _____ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCALES, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "COMITÉ"; ADEMÁS DEL (A) C. _____ EN SU CARÁCTER DE "ASISTENTE TÉCNICO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

SEGUNDO.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO.- Que el artículo 28 de la Ley de Planeación establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en los programas que de éste emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas o de concertación con los grupos sociales interesados; por

tanto, en términos del artículo 33 de la misma Ley, se podrá convenir con los gobiernos locales y la participación que corresponda a los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan.

CUARTO.- En el artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.

QUINTO.- El artículo 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en sus fracciones I, II, III y IV establecen la obligación de las autoridades para promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- I. La formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes o programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones, así como en aquellos mecanismos de planeación simplificada, en los términos de esta Ley;
- II. La supervisión del financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;
- III. El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos;
- IV. La ejecución de acciones y obras urbanas para el Mejoramiento y Conservación de zonas populares de los Centros de Población y de las comunidades rurales e indígenas.

SEXTO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su objetivo prioritario 3, señala que la finalidad del Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo “**EL PROGRAMA**”, es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

SÉPTIMO.- El _____ fueron publicadas las “Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal _____”, en el Diario Oficial de la Federación y, en lo sucesivo se denominarán “**LAS REGLAS**”.

OCTAVO.- Que el numeral 4.4 de “**LAS REGLAS**”, señalan que la Vertiente Obras Comunitarias consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y acciones que

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes y estrategia del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización y, el numeral 9.1 de “**LAS REGLAS**”, menciona que la Vertiente Obras Comunitarias considera las siguientes modalidades y tipos de apoyo:

- I. Modalidad Equipamiento Comunitario y Espacio Público Comunitario
- II. Modalidad Intervención Integral

Y los tipos de apoyo para la modalidad son:

1. Construcción, rehabilitación y dotación de Equipamiento Comunitario;
2. Construcción y rehabilitación de Espacio público comunitario, y
3. Proyecto Ejecutivo.

NOVENO.- Que el numeral 9.4.8 de “**LAS REGLAS**”, señalan que la Asistencia Técnica es: proporcionada al Comité de Obras Comunitarias por prestadores de servicios registrados ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con conocimientos adecuados a las características y necesidades del Proyecto, atendiendo aspectos técnicos en diseño, construcción, financieros, organizativos, administrativos, legales y de gestión, con el objeto de asegurar proyectos y obras adecuadas. Para ello se deberá formalizar el presente Convenio de Adhesión.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

DECLARACIONES

I.- Declara “**LA SEDATU**” por conducto de su representante que:

I.I.- Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad a los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.II.- Entre sus atribuciones están las de: “*Planejar y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipios para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado*”; “*Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración*”, y “*Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado*”, de conformidad a lo establecido por el artículo 41, fracciones X, XIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.III.- El C. _____, Titular de la Dirección General de Desarrollo Regional, en lo sucesivo “**LA DGDR**” cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; así como en los numerales 9.1, y 11.4 fracción II inciso f) de “**LAS REGLAS**”.

I.IV.- “**LA SEDATU**” cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto del subsidio que se otorga a través de este Convenio de Adhesión.

I.V.- De conformidad con lo establecido en el numeral 9.4.4 fracción VI de “**LAS REGLAS**”, con fecha _____ se autorizó el Plan de Acciones Urbanas, correspondiente al Comité de Obras Comunitarias de _____ mismo que fue elaborado conforme los Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano _____, vertiente Obras Comunitarias señalados en “**LAS REGLAS**”.

I.VI.- Que emitió la Convocatoria respectiva para el registro ante “**LA SEDATU**” de las personas interesadas en fungir como Asistentes Técnicos.

I.VII.- Para efectos de este Convenio de Adhesión, señala como su domicilio legal el ubicado en _____, Ciudad de México.

II.- Declara el “**COMITÉ**” que:

II.I.- Está constituido por personas físicas de nacionalidad mexicana, que habitan en una misma comunidad y que se agrupan en una Asamblea, la cual se integró a través de un procedimiento de convocatoria pública, lo que se acredita con el Acta de Asamblea de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



fecha _____; que tiene plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico y cuya participación de sus integrantes es honorífica y tiene como objetivo representar a su comunidad y ser responsable de la solicitud de apoyo que se realicen con relación a “**EL PROGRAMA**”.

II.II.- Los CC. _____, _____, _____, así como, _____ y _____, como presidente, secretario, tesorero y vocales, respectivamente; integrantes el “**COMITÉ**” conocen, aceptan y reconocen las funciones que les corresponden de acuerdo a su nombramiento, contenidas en “**LAS REGLAS**”.

II.III.- Conoce, acepta y reconoce el contenido de “**LAS REGLAS**” respecto de la Asistencia Técnica y que derivado de la operación de “**EL PROGRAMA**”, han seleccionado al Asistente Técnico correspondiente e informaron por escrito de dicha selección al Área Responsable de la Vertiente, a través de la Instancia Auxiliar con la finalidad de realizar su asignación al tipo de apoyo otorgado en lo sucesivo “**EL PROYECTO**”, al “**COMITÉ**” a través de la Vertiente Obras Comunitarias, de “**EL PROGRAMA**” correspondiente al ejercicio fiscal _____.

II.IV.- Para efectos de este Convenio de Adhesión, señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

III.- Declara la persona “**ASISTENTE TÉCNICO**” que:

III.I.- Es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, que cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio, cuya Clave Única de Registro de Población es _____, asimismo se identifica con INE número _____.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

III.II.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

III.III.- Cuenta con experiencia en aspectos técnicos, financieros, organizativos, y administrativos en la ejecución de proyectos ejecutivos y obra, para cumplir con las responsabilidades establecidas en “**LAS REGLAS**”.

III.IV.- Cuenta con registro ante “**LA SEDATU**” como prestador de servicios para desempeñarse como “**ASISTENTE TÉCNICO**”.

III.V.- Conoce, acepta y reconoce el contenido y alcance de “**LAS REGLAS**”.

III.VI.- Para efectos de este Convenio de Adhesión, señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

IV.- Declaran “**LAS PARTES**” que:

IV.I.- Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y la capacidad jurídica con la que comparecen a celebrar el presente Convenio de Adhesión.

IV.II.- Es su voluntad suscribir el presente Convenio de Adhesión, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo y ejecución del proyecto aprobado correspondiente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente Convenio de Adhesión, tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



capacidades y recursos, mediante las cuales **“LAS PARTES”** coadyuvarán en la ejecución de **“EL PROYECTO”**

de la Vertiente Obras Comunitarias de **“EL PROGRAMA”** correspondiente al ejercicio fiscal _____, que han sido aprobados por el Comité de Validación de **“LA SEDATU”**, en términos de lo establecido en **“LAS REGLAS”**, los cuales se ejecutarán en la localidad/colonia de _____, municipio _____, Estado de _____ y para los que **“LA SEDATU”** ha determinado transferir, asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales hasta por un total de _____.

SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE “LA SEDATU”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Adhesión, **“LA SEDATU”** tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) En coordinación con la persona **“ASISTENTE TÉCNICO”**, acompañar al **“COMITÉ”**, en todo momento;
- b) Dar a conocer al **“COMITÉ”** los formatos para la Comprobación del Gasto del ejercicio del recurso y el Formato de Avance físico y financiero; así como, seguimiento del apoyo autorizado, y el de Ministración y avance del apoyo autorizado;
- c) Resguardar los expedientes proporcionados por **“EL COMITÉ”** una vez que se haya concluido **“EL PROYECTO”** en términos de **“LAS REGLAS”** y la normativa aplicable;
- d) Hacer el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Vertiente Obras Comunitarias señalado por la Unidad Responsable del Programa;
- e) Recibir, revisar y validar la solicitud de liberación de las ministraciones que, para dicho efecto emita el **“COMITÉ”** en

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

conjunto con el **“ASISTENTE TÉCNICO”**, para que, en su caso, se proceda a la solicitud de liberación de las mismas;

- f) Resguardar el documento original del Certificado de Recepción de Subsidios;
- g) Proporcionar al **“COMITÉ”** el acompañamiento necesario para que éste último en conjunto con el **“ASISTENTE TÉCNICO”** vigilen la correcta ejecución de **“EL PROYECTO”** y la aplicación del subsidio;
- h) Participar en la solución de controversias entre el **“COMITÉ”** y el **“ASISTENTE TÉCNICO”**;
- i) Otorgar los subsidios de **“EL PROGRAMA”** conforme a lo dispuesto en **“LAS REGLAS”**, y en la normativa aplicable;
- j) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Instancia Normativa; **“LAS REGLAS”** y las disposiciones legales y normativas aplicables.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL “COMITÉ”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el **“COMITÉ”** tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Ejecutar los trabajos de **“EL PROYECTO”**;
- b) Seleccionar al **“ASISTENTE TÉCNICO”** del Padrón publicado por **“LA SEDATU”** e informar por escrito;
- c) Asegurar que el **“ASISTENTE TÉCNICO”**, entregue un Programa de Trabajo detallado de las acciones a realizar; en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir de la firma del presente Convenio de Adhesión;
- d) Integrar y resguardar los expedientes de las acciones realizadas por el **“COMITÉ”** hasta la conclusión de **“EL PROYECTO”**, en términos de la normativa aplicable;



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

- e) Entregar a "**LA SEDATU**" la documentación requerida para las ministraciones correspondientes, conforme lo establecido en "**LAS REGLAS**";
- f) Entregar a "**LA SEDATU**" el expediente completo de las acciones realizadas una vez concluidas;
- g) Efectuar los pagos a terceros por concepto de las acciones de rehabilitación, mantenimiento, adquisiciones, contratación de servicios y en su caso construcción que se lleve a cabo; y recabar los comprobantes correspondientes de conformidad con lo establecido en "**LAS REGLAS**";
- h) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por "**LA SEDATU**";
- i) En coordinación con el "**ASISTENTE TÉCNICO**", realizar la entrega- recepción de "**EL PROYECTO**" objeto del subsidio, a la comunidad a la cual representa el "**COMITÉ**";
- j) Utilizar los recursos que le sean proporcionados, estrictamente para los fines que les fueron otorgados;
- k) Rendir los informes que requiera "**LA SEDATU**", bajo los supuestos previstos en "**LAS REGLAS**"y demás normativa aplicable;
- l) Comunicar a "**LA SEDATU**" cualquier situación que pueda implicar un desvío de recursos, daños al erario o perjuicios;
- m) Comunicar a "**LA SEDATU**", en caso de que se presente cualquier situación que implique un riesgo que afecte la correcta ejecución de la obra; pudiendo ser esta: natural, social, técnica o de cualquier otra índole;
- n) Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas aplicables en materia de construcción y seguridad e higiene, durante la ejecución de "**EL PROYECTO**";
- o) Participar de manera organizada y corresponsable en la ejecución de "**EL PROYECTO**";
- p) Generar un clima de armonía y corresponsabilidad con el "**ASISTENTE TÉCNICO**" y con "**LA SEDATU**", durante el desarrollo de la obra.
- q) Presentar, en coordinación con el "**ASISTENTE TÉCNICO**", la solicitud de las ministraciones, conforme a la calendarización para tal efecto; asimismo, deberán anexar la documentación comprobatoria del avance y pagos correspondientes;
- r) Ejecutar conforme al calendario estimado de "**EL PROYECTO**" el presupuesto otorgado, cuyo ejercicio no deberá de rebasar el _____;
- s) Con apoyo del "**ASISTENTE TÉCNICO**", elaborar y exponer el reporte del avance físico y financiero de "**EL PROYECTO**" ante la Asamblea de integrantes de la localidad y autoridades municipales; así como enviar dicho reporte a "**LA DGDR**", en su carácter de Área Responsable; para el control correspondiente. Lo anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al trimestre que se reporta;
- t) Radicar los recursos según los avances físicos-financieros validados por el "**ASISTENTE TÉCNICO**";
- u) Realizar el pago por los servicios a cargo del "**ASISTENTE TÉCNICO**" a la cuenta del "**ASISTENTE TÉCNICO**", correspondiente;
- v) Entregar a "**LA SEDATU**" el reporte de avance de "**EL PROYECTO**" que haya formulado el "**ASISTENTE TÉCNICO**", por escrito y previo a cada pago, para constatar el desempeño de este último.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

- w) Resguardar la copia simple de la documentación que soporte la comprobación del gasto;
- x) Entregar, conforme los avances de "**EL PROYECTO**", a "**LA SEDATU**", la documentación comprobatoria en la que se demuestre la correcta ejecución de los recursos de "**EL PROGRAMA**". Dicha entrega se realizará conforme al anexo OC - 11, indicado en "**LAS REGLAS**", mismo que deberá ser entregado en formato físico y en original; el documento mencionado deberá ser validado por la persona "**ASISTENTE TÉCNICO**";
- y) Entregar a "**LA DGDR**", en su carácter de Área Responsable, el informe final con una memoria fotográfica de los trabajos realizados, debidamente firmado;
- z) Suscribir el contrato con el Asistente Técnico designado, y
- aa) Las demás que establezcan "**LAS REGLAS**" y otras disposiciones aplicables.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL "ASISTENTE TÉCNICO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la persona "**ASISTENTE TÉCNICO**" tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Fungir como el responsable de desarrollar, acompañar, supervisar la ejecución de "**EL PROYECTO**" así como fomentar la cohesión social durante el proceso de intervención de las obras;
- b) Cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria para el registro al Padrón de Asistentes Técnicos de Obras Comunitarias;
- c) Realizar una revisión exhaustiva del proyecto ejecutivo, así como la homologación, unificación de sistemas constructivos y acabados; así como el cumplimiento de las normas aplicables

en materia de proyectos, construcción, instalaciones, medio ambiente, seguridad e higiene;

- d) Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas aplicables en materia de proyectos, construcción, instalaciones, medio ambiente, seguridad e higiene, durante la ejecución de la obra;
- e) Asegurarse de que la ejecución de "**EL PROYECTO**" cumpla con las disposiciones normativas;
- f) Elaborar y entregar por duplicado, al "**COMITÉ**" un reporte de avance de "**EL PROYECTO**", por escrito y previo a cada pago, para constatar su desempeño.
- g) En coordinación con el "**COMITÉ**", aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por "**LA SEDATU**";
- h) En coordinación con "**EL COMITÉ**", realizar la entrega-recepción de "**EL PROYECTO**" objeto del subsidio, a la comunidad a la cual representa dicho "**COMITÉ**";
- i) Validar los informes que requiera "**LA SEDATU**" al "**COMITÉ**", en los supuestos previstos en "**LAS REGLAS**" y demás normativa aplicable;
- j) Comunicar por escrito a "**LA SEDATU**" cualquier situación que pueda implicar un desvío de recursos, daños al erario o perjuicios;
- k) Comunicar a "**LA SEDATU**" cualquier situación que implique un riesgo en la ejecución u otorgamiento de las obras o intervenciones objeto del subsidio;
- l) Generar un clima de armonía y corresponsabilidad con el "**COMITÉ**" y con "**LA SEDATU**", durante el desarrollo de la obra;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

- m)** Validar los formatos de comprobación del gasto que el “**COMITÉ**” emita;
- n)** Apoyar al “**COMITÉ**” para exponer el reporte del avance físico y económico de “**EL PROYECTO**” ante la asamblea de la localidad y autoridades municipales; así como, validar el reporte que será enviado a “**LA DGDR**”, en su carácter de Área Responsable; para el control correspondiente;
- o)** Validar la solicitud de las ministraciones, conforme al avance de “**EL PROYECTO**” y anexar la documentación comprobatoria del avance y pagos correspondientes
- p)** Validar la documentación comprobatoria en la que se demuestre la correcta ejecución de los recursos de “**EL PROGRAMA**”, misma que será remitida por el “**COMITÉ**” a “**LA DGDR**”, en su carácter de Área Responsable, mediante el anexo OC – 11, indicado en “**LAS REGLAS**”, mismo que será remitido en original;
- q)** Las demás que establezcan “**LAS REGLAS**” y otras disposiciones aplicables;

QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONVENIO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que, atendiendo que el presente instrumento observa el principio de buena fe; de común acuerdo podrán convenir la terminación anticipada del mismo.

El presente Convenio de Adhesión se podrá dar por terminado de manera anticipada por la existencia de alguna de las siguientes causas:

- a)** De presentarse caso fortuito, entendiéndose a éste como un acontecimiento de la naturaleza;
- b)** Por fuerza mayor, entendiéndose a éste como un hecho humanamente inevitable;

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Adhesión;

d) Por negarse a firmar cualquier documento complementario o accesorio al presente instrumento;

e) Por ocultar o no entregar cualquier información o documentación que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto del presente instrumento;

f) Obstruir, obstaculizar, desincentivar o cualquier otra acción u omisión que pudiera resultar en contra del cumplimiento del objeto del presente instrumento;

g) Por presentarse causas del interés general de la población;

h) Por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas que impliquen que no puedan ser aplicados los recursos programados, incluyendo circunstancias que puedan afectar al erario público; y

i) Todas aquellas que contravengan lo dispuesto por “**LAS REGLAS**”.

“**LA SEDATU**” podrá, en cualquier momento, terminar anticipadamente el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial, sin responsabilidad alguna, y sin que resulte necesaria la autorización de otras de “**LAS PARTES**”, cuando se presente alguna de las circunstancias descritas en la presente cláusula o bien, cuando el “**COMITÉ**” o el “**ASISTENTE TÉCNICO**”, incumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Adhesión, con lo dispuesto en “**LAS REGLAS**” o en la normativa aplicable.

En caso de que el “**COMITÉ**” requiera el cambio de “**ASISTENTE TÉCNICO**” se deberá ajustar a lo establecido en “**LAS REGLAS**”.

Asimismo, “**LAS PARTES**” se sujetarán a lo establecido en el artículo 223, fracción IV del Código Penal Federal, en el que se

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



especifica que cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público federal y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó, comete el delito de peculado.

SEXTA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio de Adhesión podrá ser modificado. Dicha modificación deberá constar por escrito mediante un Convenio modificatorio, el cual **“LAS PARTES”** están obligadas a suscribir.

SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo, todas las desavenencias de interpretación o cumplimiento que deriven del presente Convenio de Adhesión a través de medios alternativos de solución de conflictos.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Adhesión, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, conocerán los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

OCTAVA. DIFUSIÓN.

“LAS PARTES” serán responsables de que durante la ejecución del objeto de este Convenio se cumplan las disposiciones, estrategias y programas referentes a comunicación social y publicidad, y que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal ____; así como en **“LAS REGLAS”**, y demás disposiciones aplicables.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal _____, e incluir la siguiente leyenda *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de generarse derechos de propiedad intelectual con motivo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de este Convenio de Adhesión, así como del diseño y la ejecución de **“EL PROYECTO”** apoyados con subsidios de **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** se obligan a reconocerse mutuamente respecto a los créditos correspondientes y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Asimismo, **“LAS PARTES”** convienen que la propiedad intelectual y los derechos de autor resultantes de las actividades que desarrollen conjuntamente corresponderán a la parte que haya producido o, en su caso, a todas ellas en proporción a sus aportaciones. Los derechos de autor de carácter patrimonial que se deriven del presente Convenio de Adhesión, le corresponderán a la parte que haya participado o que haya aportado recursos para su realización, la cual, únicamente quedará obligada a otorgarle los créditos correspondientes por su autoría y colaboración a la otra parte.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

“LAS PARTES” convienen que el personal aportado por cada una para la realización de **“EL PROYECTO”** apoyados con subsidios de **“EL PROGRAMA”**, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA.

“LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento es público de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la información a la que tengan acceso y aquella que se genere para su cumplimiento, deberá sujetarse a los principios de la normativa de la materia, incluyendo desde luego los supuestos de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos de considerarse procedente.

DÉCIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables, en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio de Adhesión.

“LAS PARTES” en sus respectivos ámbitos de competencia se obligan a realizar los avisos de privacidad correspondientes, de conformidad con la mencionada ley, y

obtener las autorizaciones correspondientes para transferir dichos datos a la otra parte, cuando así sea necesario en términos de la legislación aplicable.

“LAS PARTES” en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales y los datos personales sensibles, que obtengan con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Adhesión.

DÉCIMA TERCERA. INTEGRIDAD.

“LAS PARTES” se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Adhesión se limita al necesario para cumplir con los fines de condición normal de las actividades de cada una de **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN.

“LAS PARTES” se comprometen a no llevar a cabo acto de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Convenio de Adhesión el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Adhesión se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **“LAS PARTES”**.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

El presente Convenio de Adhesión estará vigente a partir del día de su firma y hasta la suscripción del Acta de Término de Obras correspondiente.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Adhesión en tres tantos en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de _____.

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN PROCESOS ELECTORALES.

"LAS PARTES", se comprometen a que los recursos asignados por **"LA SEDATU"** atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad no serán utilizados con fines político electorales, evitando que durante la ejecución de las obras o acciones de **"LOS PROYECTOS"** se confundan con actos de naturaleza proselitista, ajustándose a lo establecido en la normativa en materia electoral y demás aplicables.

Lo anterior, en virtud de que este programa es público, ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el mismo.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma alguna los derechos y obligaciones establecidos o los que deriven del presente Convenio de Adhesión.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente Convenio de Adhesión, los señalados en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **"LAS PARTES"**, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA.



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

El presente Convenio de Adhesión estará vigente a partir del día de su firma y hasta la suscripción del Acta de Término de Obras correspondiente.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Adhesión en tres tantos en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de _____.

POR "LA SEDATU"

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

C. _____

EL "ASISTENTE TÉCNICO"

C. _____

EL "COMITÉ"

PRESIDENTE

C. _____



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

SECRETARIO

C. _____

TESORERO

C. _____

|

VOCAL 1

C. _____

VOCAL 2

C. _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av. Nuevo León 210 Piso 11, Col. Hipódromo, C.P. 06100. Cuahtémoc, Ciudad de México

Tel: 55 6820 9700

www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Regional

Programa de Mejoramiento Urbano 2024

Vertiente Obras Comunitarias

OC - 06 Convenio de Adhesión

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE ADHESIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____; Y EL ASISTENTE TÉCNICO, EN FECHA ____ DE ____ DE ____.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"